

Información proporcionada por Instituto de Previsión Social

## Pensión de vejez del antiguo Sistema de Reparto

Última actualización: 04 junio, 2020

### Descripción

Permite a los y las imponentes del antiguo Sistema de Reparto acceder a un monto de dinero mensual, permanente y de por vida.

La pensión de vejez la otorga el [ex Servicio del Seguro Social \(SSS\)](#) y las siguientes ex cajas del antiguo Sistema de Reparto:

- [Empleados Particulares \(EMPART\)](#).
- Empleados Públicos y Periodistasector público y sector periodistas).
- [Marina Mercante Nacional \(sección tripulantes de naves y operarios\)](#).
- [Bancaria de Pensiones](#).
- [Empleados del Banco del Estado de Chile](#).
- [Empleados Municipales de la República](#).
- [Obreros Municipales de la República](#).
- [Empleados Municipales de Santiago](#).
- [Empleados Municipales de Valparaíso](#).
- [Hípica Nacional](#).
- [Ferrocarriles del Estado](#).
- Empleados y Obreros de la Empresa Metropolitana de Obras Sanitariasdepartamento de obreros y departamento de empleados).

El trámite se puede realizar durante todo el año en **el sitio web IPS en Línea**.

## ¿A quién está dirigido?

Imponentes de una ex caja del antiguo Sistema de Reparto que tengan 60 años cumplidos, si son mujeres; y 65 años, si son hombres.

**Importante:** obtenga más información sobre los requisitos específicos que deben cumplir los beneficiarios y beneficiarias en el campo Descripción.

## ¿Qué necesito para hacer el trámite?

- Cédula de identidad.
- Poder notarial, si el trámite es realizado por un apoderado o una apoderada.

**Importante:** obtenga más información sobre los documentos específicos requeridos en el campo Descripción, y haga clic en cada ex caja.

## ¿Cuál es el costo del trámite?

No tiene costo.

## ¿Qué vigencia tiene?

Vitalicia.

Al fallecer, el o la causante genera pensiones de sobrevivencia a sus beneficiarios y beneficiarias que reúnan los requisitos.

## ¿Cómo y dónde hago el trámite?



Para trámite online:

1. Haga clic en "ir al trámite en línea".
2. Escriba su RUN, y haga clic en "ingresar".
3. Seleccione "pensión de vejez", y luego en "ClaveÚnica".
4. Escriba su RUN y ClaveÚnica, y haga clic en "autenticar". Si no tiene ClaveÚnica, [solicítela](#).
5. Complete los antecedentes requeridos. El sistema generará un número de solicitud, que podrá usar en la misma plataforma para comprobar el estado de su solicitud.

**Importante.** Si desea conocer el estado del trámite:

- Llame al **101**, en [estos horarios](#).
- Ingrese a [IPS en Línea](#), escriba su RUN y haga clic en "consulta de solicitudes".

Para trámite remoto:

1. Contacte a ChileAtiende a través de su [formulario web](#). También puede acceder a alguna de sus redes sociales (en [Facebook](#), [Instagram](#) y [Twitter](#)).
2. Señale el motivo de su contacto: solicitar una pensión de vejez del ex Servicio de Seguro Social (SSS) o una ex caja.
3. Responda las preguntas y adjunte los documentos que puedan solicitarle.
4. Tras este proceso, habrá solicitado el beneficio.

**Importante:** esta modalidad estará disponible hasta el 31 de octubre de 2020 o hasta que se considere pertinente debido a la contingencia producida por el Coronavirus.

**En oficina:**

1. Reúna los antecedentes requeridos.
2. Diríjase a una [oficina ChileAtiende](#).
3. Explique el motivo de su visita: solicitar una pensión de vejez del ex Servicio de Seguro Social (SSS) o una ex caja del antiguo del Sistema de Reparto.
4. Entregue los antecedentes requeridos.
5. Como resultado del trámite, habrá solicitado el beneficio.

**Importante:** consulte el estado del trámite llamando al **101** en [estos horarios](#).

**Link de trámite en línea:**

<https://test.chileatiende.cl/fichas/5094-pension-de-vejez-del-antiguo-sistema-de-reparto>